



DECRETO N° 3.822

LAJA, diciembre 10 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 11°, Escalafón Profesionales, visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DESDE EL 10 AL 17 DE DICIEMBRE
MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ

2.- CANCELESE a la funcionaria indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/ABD/mes.
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233